

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El Examen Especial a los programas de autogestión del Nivel de Postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de Loja, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2010, debidamente aprobado por el Señor Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 003-CG de 13 de enero de 2010 y de conformidad a la Orden de Trabajo 004-DAI-UNL de 22 de septiembre de 2010 suscrita por la Auditora General.

Objetivos del Examen

Objetivos Generales:

Determinar el grado de cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables al área examinada; y,

Opinar sobre la información administrativo-financiera que producen los programas de autogestión del nivel de postgrado.

Objetivos Específicos:

Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno; y,

Establecer la oportunidad de las recaudaciones originadas de los costos de programas de Postgrado.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Alcance del Examen

El Examen Especial a los programas de autogestión del Nivel de Postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, comprendió el análisis al proceso administrativo-financiero. Cubrió el período 1 de enero de 2008 al 17 de septiembre de 2010, conforme memorando 1466-DR4-CAI de 30 de septiembre de 2010, por cuanto, según el Plan de Control de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Loja para el año 2010, consta un alcance del 1 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2010.

Base Legal

En 1980 se crea la Facultad de Ciencias Agrícolas y con aprobación de 23 de octubre de 2001 pasa a denominarse Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Entidad, la misma que dentro de los diversos niveles de estudio incluye el Postgrado.

Estructura Orgánica

Los Programas de Postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, están conformados por los siguientes niveles organizativos:

NIVEL SUPERIOR:

- Consejo Académico del Área

NIVEL DIRECTIVO:

- Dirección del Área
- Coordinación del Nivel de Postgrado

NIVEL ASESOR:

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

- Consejo Técnico de Nivel de Postgrado
- Comisiones Académicas de Programas de Postgrado

NIVEL DE APOYO:

- Secretario – Abogado
- Coordinador Administrativo-Financiero
- Secretarías de Postgrado

NIVEL OPERATIVO:

- Programas de Postgrado
 - Coordinación Maestría en Administración Ambiental
 - Coordinación Maestría en Producción Animal
 - Coordinación Maestría en Riego
 - Coordinación Especialidad en Agronegocios
 - Coordinación Especialidad en Desarrollo Local con Gestión en los Recursos Naturales

Objetivos de la Entidad

- Generar conocimientos científicos, innovar tecnologías y potenciar los conocimientos tradicionales, que enriquezcan los procesos de formación y coadyuvar a resolver los principales problemas del desarrollo regional y nacional.
- Constituir al Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables en un espacio académico y de interacción social, que construya pensamientos y propuestas para el desarrollo de la región; que promueva y difunda nuestras culturas y oferte a la colectividad servicios especializados de calidad.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Monto de Recursos Examinados

El monto de recursos examinados de los Programas de Autogestión del Nivel de Postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, durante el período 1 de enero de 2008 al 17 de septiembre de 2010 fue de 343 306,37 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO. | DESCRIPCIÓN | TOTAL ANALIZADO |
|-------------|---|------------------------|
| 1 | Maestría en Administración Ambiental Paralelo: "A" Período: Noviembre/2007-Diciembre/2009 Paralelo: "B" Período: Noviembre/2007-Diciembre/2009 | 157 921,56 |
| 2 | Maestría en Producción Animal Período: Junio/2008-Septiembre/2010 | 59 958,71 |
| 3 | Maestría en Riego Primera Promoción Período: Junio/2010-Marzo/2012 | 43 298,69 |
| 4 | Especialidad en Agronegocios Primera Promoción Período: Noviembre/2008-October/2009 Segunda Promoción Período: Abril/2010-Abril/2011 | 53 906,00 25 690,41 |
| 5 | Maestría en Desarrollo Local con Gestión en los Recursos Naturales Período: Julio/2008-Septiembre/2009 | 2 531,00 |
| | TOTAL | 343 306,37 |

Funcionarios relacionados

Los funcionarios relacionados con el examen se presentan en Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

COMPONENTE

PROCESO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

Insuficientes mecanismos de control administrativo, dificultan disponer de información sistematizada

De la revisión a los libros de matrículas del Nivel de Postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, se observó que si bien, dichos registros se encuentran foliados y empastados, no guardan secuencia cronológica las actas y folios en el cierre de matrículas ordinarias y apertura de extraordinarias. Constatándose además la falta de presentación de algunos requisitos estudiantiles, como se demuestra a continuación:

Maestría en Administración Ambiental:

Paralelo "A"

- En el libro de matrículas del primer módulo, se verificó duplicidad en el registro de un estudiante tanto en el paralelo "A" como en el paralelo "B".
- En el libro de matrículas de los módulos 1, 2, 3 y 4 faltan algunas fotografías.
- En el Módulo 1 - Paralelo "A", se pierde la secuencia cronológica de las matrículas, del folio 22 al 24; y, del 23 al 25.

Paralelo "B"

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

- En los libros de matrículas de los módulos 1, 2, 3 y 4 faltan algunas fotografías de estudiantes.
- En la papeleta de depósito de la segunda cuota por costo de estudio de un maestrante, consta la referencia ilegible.

Maestría en Producción Animal-Mención Rumiantes:

Se evidenció la falta de fotografías en las siguientes matrículas:

- Matrícula 08 del Módulo 4, de 8 de octubre de 2009;
- Matrícula 001 del Módulo 5, de 19 de enero de 2010; y,
- Matrícula 007 del Módulo 5, de 22 de enero de 2010.

Maestría en Riego:

Se constató la ausencia de fotografías en los casos a continuación detallados:

- Matrícula 021 del Módulo 1, de 11 de junio de 2010;
- Matrícula 003 del Módulo 2, de 19 de julio de 2010; y,
- Matrícula 005 del Módulo 2, de 19 de julio de 2010.

Especialidad en Desarrollo Local en Gestión de los Recursos Naturales:

Se verificó la carencia de fotografías en las siguientes matrículas:

- Matrícula 008 de los Módulos 5, 6 y 7 de 3 de noviembre de 2008;
- Matrícula 009 de los Módulos 5, 6 y 7 de 3 de noviembre de 2008; y,
- Matrícula 011 de los Módulos 5, 6 y 7 de 13 de noviembre de 2008.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Las novedades descritas se produjeron por inobservancia de la NCI 300-03 *“Actuación y honestidad de los funcionarios”* que establece *“Los servidores públicos, cualquiera sea el nivel en el que se encuentren en la organización institucional están en la obligación de actuar con orden, moral, disciplina y profesionalismo...”*, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009, la NCI 407-08 *“Actuación y honestidad de los servidores y servidoras”* que determinan: *“La máxima autoridad, los directivos y demás personal de la entidad, cumplirán y harán cumplir las disposiciones legales que rijan las actividades institucionales, observando los códigos de ética, normas y procedimientos relacionados con su profesión y puesto de trabajo”* en actual vigencia, y el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, que dispone: *“Para acceder a los estudios de Postgrado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:.- a. Copia del título profesional o grado académico, certificada por el Secretario-Abogado de cada Área;.- b. Documentos personales;.- c. Pago de los derechos arancelarios; y,- d. Las demás exigencias previstas en el programa”*.

Hechos que no permitieron contar con información sistemática que contenga documentación lo suficientemente confiable.

Conclusión:

Insuficientes mecanismos de control administrativo-financiero dificultaron disponer de información sistematizada.

Recomendación Nro. 1:

A los Coordinadores de los Programas de Postgrado:

Dispondrán al personal de Secretaría responsable de los programas de Postgrado, previo al registro de matrículas requerir la presentación de la totalidad de requisitos establecidos.

Recaudaciones extemporáneas origina ausencia de disponibilidad de recursos

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Los costos de los programas de postgrado del Área Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables son recaudados a crédito, a través del establecimiento de un determinado número de cuotas de acuerdo a la duración de cada programa.

En consideración al referido mecanismo de pago, se procedió a realizar el seguimiento de inscripciones, matrículas y cuotas por costo de estudio, determinándose lo siguiente:

Maestría en Administración Ambiental:

Período: Noviembre/2007 – Diciembre/2009

Esta Maestría contó con dos paralelos "A" y "B" mantuvo una duración de dos años, y un costo de 4 000,00 USD debiendo cancelar cuatro cuotas semestrales de 1 000,00 USD cada una y cuatro matrículas por semestre, el valor de las matrículas fue de 90,00 USD para ordinarias; 156,00 USD extraordinarias; y, 226,00 USD especiales.

Este programa contó en el paralelo "A" con treinta y tres aspirantes, de los cuales veintidós se matricularon y once únicamente se inscribieron. De los alumnos matriculados uno llegó hasta la primera matrícula; y, dos hasta la primera matrícula y cuota, concluyendo la maestría diecinueve estudiantes.

En el paralelo "B" se inscribieron treinta aspirantes, de los cuales veintitrés se matricularon y siete únicamente se inscribieron. De los matriculados cinco cancelaron hasta la primera matrícula, concluyendo dieciocho estudiantes la maestría.

Paralelo "A"

- Trece postgradistas no cancelaron intereses por cuotas extemporáneas; dos maestrantes presentan la cuarta matrícula extraordinaria incompleta, por 272,00 USD; y, un estudiante mantiene cuotas pendientes de pago por 3 000,00 USD.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Paralelo "B"

- A cuatro postgradistas les falta intereses por cuotas extemporáneas; y, un maestrante mantiene en su expediente, tres solicitudes de transferencia bancaria, por cancelación de la primera y segunda matrículas, por 180,00 USD; y, primera y segunda cuotas de estudio, por 2 000,00 USD; más no los comprobantes de transacción.

Ante las novedades suscitadas, con Oficio 023-EE-PAP-AARNR-DAI-UNL, de 12 de octubre de 2010 se procedió a comunicar el particular al Coordinador de la Maestría. Por lo que con oficio 235-NP-AARNR-UNL de 15 de octubre de 2010, presenta los justificativos correspondientes.

De trece postgradistas del paralelo "A", la totalidad de estudiantes cubren intereses por cuotas extemporáneas por 126,53 USD; y cuatro del paralelo "B" cubren 57,69 USD, a través de los respectivos comprobantes de ingreso a caja, de acuerdo al siguiente detalle:

| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | | |
|---|-------------------|----------------------|
| PERÍODO: NOVIEMBRE/2007 – DICIEMBRE/2009 | | |
| PARALELO "A" | | |
| FECHA | REFERENCIA | TOTAL USD |
| 14/10/2010 | IC. 95 | 7,92 |
| 15/10/2010 | IC. 4 | 6,15 |
| 15/10/2010 | IC. 5 | 6,15 |
| 15/10/2010 | IC. 6 | 7,92 |
| 15/10/2010 | IC. 7 | 6,15 |
| 15/10/2010 | IC. 9 | 14,07 |
| 15/10/2010 | IC. 10 | 14,08 |
| 18/10/2010 | IC. 14 | 8,05 |
| 18/10/2010 | IC. 15 | 18,10 |
| 18/10/2010 | IC. 16 | 16,00 |
| 18/10/2010 | IC. 17 | 8,40 |
| 18/10/2010 | IC. 18 | 6,54 |
| 18/10/2010 | IC. 20 | 7,00 |

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

| | | |
|--|---------------|---------------|
| | TOTAL: | 126,53 |
|--|---------------|---------------|

| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | | |
|---|------------|--------------|
| PERÍODO: NOVIEMBRE/2007 – DICIEMBRE/2009 | | |
| PARALELO “B” | | |
| FECHA | REFERENCIA | TOTAL USD |
| 15/10/2010 | IC. 2 | 19,22 |
| 15/10/2010 | IC. 3 | 19,22 |
| 15/10/2010 | IC. 8 | 8,45 |
| 15/10/2010 | IC. 11 | 10,80 |
| TOTAL: | | 57,69 |

Por pagos en matrículas extemporáneas se justifica 272,00 USD por costo de estudio y 34,30 USD por intereses, conforme se detalla a continuación:

| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | | | | |
|---|------------|------------------|---------------|---------------|
| PERÍODO: NOVIEMBRE/2007 – DICIEMBRE/2009 | | | | |
| PARALELO “A” | | | | |
| FECHA | REFERENCIA | COSTO DE ESTUDIO | INTERESES USD | TOTAL USD |
| 18/10/2010 | IC. 13 | 136,00 | 17,15 | 153,15 |
| 18/10/2010 | IC. 19 | 136,00 | 17,15 | 153,15 |
| TOTAL: | | 272,00 | 34,30 | 306,30 |

Un estudiante del paralelo “A” mantiene pendiente por cuotas de estudio 3 000,00 USD. Ante lo cual con oficio 266-ARNR-UNL, de 20 de octubre de 2010, el Director del Área Agropecuaria solicitó la emisión del título de crédito 0000088 de 26 de octubre de 2010 por 3 000,00 USD de capital y por intereses 489,17 USD.

Con respecto a las cuotas pendientes de cobro y depósitos no localizados en pagos de matrículas de un estudiante del paralelo “B”, se justifican en su totalidad, con la ubicación e identificación de referencias y valores en el estado de cuenta de la Institución, a través de las transferencias que se detallan a continuación:

| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | |
|---|--|
| PERÍODO: NOVIEMBRE/2007 – DICIEMBRE/2009 | |

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

| PARALELO "B" | | | | |
|---------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|------------------|
| FECHA | REFERENCIA | MATRÍCULA USD | COSTO DE ESTUDIO | TOTAL USD |
| 03/12/2007 | 92817 | 90,00 | | 90,00 |
| 11/01/2008 | 00881 | | 1 000,00 | 1 000,00 |
| 08/05/2008 | 29997 | 90,00 | 1 000,00 | 1 090,00 |
| | TOTAL: | 180,00 | 2 000,00 | 2 180,00 |

Maestría en Producción Animal – Mención Rumiantes:

Período: Junio/2008 – Septiembre/2010

La segunda promoción, cuenta con una duración de dos años, debiendo cancelarse cinco matrículas y cinco cuotas de 740,00 USD cada una totalizando 3 700,00 USD. El valor de las matrículas fue de 90,00 USD para ordinarias; 156,00 USD extraordinarias; y, 226,00 USD especiales.

Constan matriculados diecisiete postgradistas; de ellos dos se inscribieron y obtuvieron la primera matrícula; un estudiante reprobó el tercer módulo, el cual de conformidad al Art. 115 del Reglamento de Régimen Académico, podrá reingresar a continuar sus estudios, siempre que dicho programa continúe en vigencia; catorce estudiantes concluyeron sus estudios, de los cuales, dos no cubrieron la totalidad de la maestría por 267,00 USD. Además, dos estudiantes cancelaron matrícula ordinaria y extraordinaria debiendo cubrir la diferencia de matrícula especial por 68,00 USD y 136,00 USD. y un estudiante canceló una cuota fuera del período de ejecución del módulo, debiendo cancelar intereses por cuota extemporánea.

Aspectos que con oficio 019-EE-PAP-AARNR-DAI-UNL de 30 de septiembre de 2010 fueron comunicados al Coordinador de la Maestría en Producción Animal – Mención Rumiantes, con la finalidad de que proceda a recaudar tales valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Sobre el particular, se recaudó 267,00 USD por costo de estudio y 30,31 USD de intereses, de acuerdo al siguiente detalle:

| |
|--------------------------------------|
| MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL |
|--------------------------------------|

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

| MENCION RUMIANTES | | | | |
|--|-------------------|-------------------------|----------------------|------------------|
| PERÍODO: JUNIO/2008 – SEPTIEMBRE/2010 | | | | |
| FECHA | REFERENCIA | COSTO DE ESTUDIO | INTERESES USD | TOTAL USD |
| 04/10/2010 | IC. 12 | 10,00 | 16,86 | 26,86 |
| 12/10/2010 | IC. 15 | 257,00 | | 257,00 |
| 13/10/2010 | IC. 16 | | 13,45 | 13,45 |
| | TOTAL: | 267,00 | 30,31 | 297,31 |

En lo relativo al complemento de matrícula especial se recaudó 204,00 USD de capital y 32,72 USD de intereses, según el siguiente detalle:

| MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------|----------------------|------------------|
| MENCION RUMIANTES | | | | |
| PERÍODO: JUNIO/2008 – SEPTIEMBRE/2010 | | | | |
| FECHA | REFERENCIA | DIFERENCIA MATRÍCULA USD | INTERESES USD | TOTAL USD |
| 01/10/2010 | IC. 11 | 136,00 | | 136,00 |
| 04/10/2010 | IC. 13 | 68,00 | 10,96 | 78,96 |
| 15/10/2010 | IC. 17 | | 21,76 | 21,76 |
| | TOTAL: | 204,00 | 32,72 | 236,72 |

Por interés de una cuota extemporánea se depositó 18,40 USD de un maestrante, a través de comprobante de ingreso a caja 14 de 11 de octubre de 2010.

Maestría en Riego:

Período: Junio/2010 – Marzo/2012

Este programa mantiene una duración de dos años, debiendo cancelar seis matrículas y siete cuotas de: 500,00 USD; 700,00 USD; 800,00 USD; tres de 1.000,00 USD y una de 500,00 USD totalizando 5.500,00 USD por costo de la Maestría. El valor de las matrículas fue de 90,00 USD para ordinarias; 200,00 USD extraordinarias; y, 250,00 USD especiales. En función al alcance del examen esta Maestría cubre inscripción, tres matrículas y dos cuotas.

En esta maestría constan matriculados veintiún postgradistas, de los cuales a un estudiante le falta cubrir la segunda cuota por 700,00 USD; y, un maestrante becario cancela el 50% de las tres matrículas ordinarias por interpretación errónea de la

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

resolución del Consejo Académico Administrativo Superior, debiendo cubrir la diferencia más los intereses a la fecha de pago. Un estudiante cancela dos cuotas fuera del período de ejecución del módulo 1 y 2, debiendo cubrir intereses por cuotas extemporáneas.

Novedades que con oficio 024-EE-PAP-AARNR-DAI-UNL de 14 de octubre de 2010 fueron comunicadas al Coordinador de la Maestría, a efecto de que proceda a recaudar tales valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Luego de la lectura del borrador del informe, con comprobante de ingreso a caja 99 de 25 de octubre de 2010, un estudiante cancela la segunda cuota por 700,00 USD más los intereses de 18,04 USD; y, un alumno becario con comprobante de ingreso a caja 96 de 20 de octubre de 2010 paga 135,00 USD por diferencia de matrícula, más 3,05 USD de intereses. Un postgradista deposita 5,88 USD de intereses por cuotas extemporáneas, con comprobante de ingreso a caja 97 de 21 de octubre de 2010.

Especialidad en Agronegocios:

Esta especialidad mantiene una duración de un año, con un costo de 2 000,00 USD pagaderos en cinco cuotas de 400,00 USD dentro de la fase de duración de cada módulo. Con posterioridad a este período se produjo el requerimiento de intereses a través de un valor fijo, por lo que en el transcurso del examen se procedió a determinar los ajustes correspondientes.

Del seguimiento al proceso de pago por inscripción, matrículas y costos de la primera y segunda promoción de la especialidad en referencia, se advierte lo siguiente:

Período: Noviembre/2008 – Octubre/2009

Primera Promoción

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Constan matriculados veintiocho postgradistas, de los cuales un alumno se retiró cancelando el monto correspondiente a la primera cuota; y, tres estudiantes se retiraron cancelando únicamente inscripción y la primera matrícula, no existiendo registro de asistencia en ninguno de estos casos, culminando la maestría veinticuatro alumnos. Los costos autorizados para las matrículas fueron: 90,00 USD ordinarias, 156,00 USD extraordinarias; y, 226,00 USD especiales.

Período: Abril 2010 – Abril/2011

Segunda Promoción

Se registraron veintinueve estudiantes, de los cuales un alumno canceló 124,00 USD por matrícula extraordinaria, debiendo cancelar 200,00 USD; dos cancelan 156,00 USD y 158,00 USD, respectivamente, por matrícula especial, correspondiendo cancelar 250,00 USD; y, un alumno pagó una cuota fuera del período establecido, debiendo cubrir los intereses correspondientes.

Con respecto al costo de estudio se advirtió que un estudiante se retira cancelando únicamente el monto correspondiente a la primera cuota, registrando asistencia en el primer módulo, razón por la cual con oficio 035-EA-NP-AARNR de 14 de septiembre de 2010, el Coordinador de la Especialidad solicitó la emisión del título de crédito 0000089 de 26 de octubre de 2010 por 1 600,00 USD y los intereses por 5,09 USD; y, otro estudiante únicamente registró inscripción.

Los costos autorizados para las matrículas correspondientes a este periodo fueron: 90,00 USD ordinaria; 200,00 USD extraordinaria; y, 250,00 USD especial.

Aspectos que con oficio 022-EE-PAP-AARNR-DAI-UNL de 11 de octubre de 2010 fueron comunicados al Coordinador de la Especialidad en Agronegocios, con el propósito de que proceda a la justificación pertinente, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago. El referido Coordinador con oficio 236-NP-AARNR-UNL de 15 de octubre de 2010, justificó en su totalidad 276,86 USD, de conformidad al siguiente detalle:

| |
|-------------------------------------|
| ESPECIALIDAD EN AGRONEGOCIOS |
|-------------------------------------|

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

| PERÍODO: ABRIL 2010 – ABRIL/2011 | | | | |
|----------------------------------|------------|--------------------------------|----------------|---------------|
| SEGUNDA PROMOCIÓN | | | | |
| FECHA | REFERENCIA | DIFERENCIA MATRÍCULA USD | INTERES USD | TOTAL USD |
| 12/10/2010 | IC. 88 | 94,00 | 4,61 | 98,61 |
| 13/10/2010 | IC. 90 | 76,00 | 3,70 | 79,70 |
| 15/10/2010 | IC. 96 | 94,00 | 4,55 | 98,55 |
| TOTAL: | | 264,00 | 12,86 | 276,86 |

Los intereses pendientes de cobro se justificaron mediante comprobante de ingreso a caja 97 de 15 de octubre de 2010, por 0,55 USD.

Especialidad en Desarrollo Local con Gestión en los Recursos Naturales:

Período: Julio/2008 – Septiembre/2009

Este programa contó con la Primera Promoción, y mantuvo una duración de un año en convenio con el Consorcio de Capacitación para el Manejo de Recursos Naturales Renovables (CAMAREN), debiendo cancelarse dos matrículas de acuerdo a los períodos previamente establecidos en la Universidad Nacional de Loja. El costo de la Especialidad de 2 250,00 USD es recaudado por el Consorcio CAMAREN para cancelación de honorarios a profesores y capacitadores, así como los gastos de alojamiento, alimentación y apoyo logístico de los participantes y apoyos de entidades nacionales y externos.

En esta Especialidad constan matriculados trece estudiantes, de ellos dos únicamente se inscribieron y obtuvieron la primera matrícula; y a una estudiante, a través de oficio 017-EDL-NP-AARNR-UNL de 23 de septiembre de 2008 se le comunicó que por superar el límite de inasistencias, su participación en la Especialidad no podía continuar, concluyendo diez estudiantes.

La NCI 140-01 “Determinación de Responsabilidades y Organización” determina “La máxima autoridad, conjuntamente con los empleados que desempeñan funciones de jerarquía, son los encargados de vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores, con la finalidad de aplicar las acciones correctivas que fueren necesarios...”, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009; la NCI 200-07

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

“Coordinación de acciones organizacionales” establece: “La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento de control interno...” en actual vigencia.

Los artículos 114, 115, 116, y 176 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja señalan en su orden que: *“El estudiante está obligado a pagar el costo total previsto en el programa, aún si se retira por causa justificada; en caso de no hacerlo se emitirá el título de crédito para su cobro por vía coactiva.”; “El estudiante que por motivos de fuerza mayor, legalmente demostrada, abandonare los estudios regulares de postgrado, luego de la aprobación de algunos eventos o módulos, podrá reingresar a continuar sus estudios, siempre que dicho programa continúe en vigencia. Para el efecto deberá pagar adicionalmente el costo de los eventos o módulos a aprobarse”; “Se pierde la calidad de estudiante de postgrado literal e) Por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias”; y, “Si un estudiante no consignare el valor total de la matrícula y costo del módulo cuando legalmente corresponda, de acuerdo al período establecido, deberá cancelar, al momento de determinarse el faltante, un valor equivalente a la diferencia con respecto al costo de la matrícula especial más los intereses que le corresponda”.*

Los aspectos comentados se derivan del incumplimiento de compromisos de pago por parte de los postgradistas.

Conclusión:

Recaudaciones extemporáneas originan la falta de disponibilidad oportuna de recursos.

Recomendación Nro. 2:

A los Coordinadores de los Programas de Postgrado:

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Dispondrán a las secretarías responsables de los programas de Postgrado, aplicar mecanismos de recaudación exactos y oportunos que posibiliten la disponibilidad de recursos.

Dra. Carmen Matilde Abendaño Herrera
AUDITORA GENERAL